



**Universidad Nacional de Asunción**  
**Facultad de Ciencias Económicas**



CONTRATO N° 18-A/2025

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 – ID N° 467745

**CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA ATLAS REPRESENTACIONES S.A. -----**

En la Ciudad de San Lorenzo a los 21 días del mes de julio del 2025, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus San Lorenzo, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11, representada en este acto por el señor Decano **PROF. DR. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1419 del 20 de agosto del 2021, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **ENRIQUE GONZÁLEZ LEIVA** con cédula de identidad N° 680.838, en calidad de Representante Legal de la firma **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.** con RUC 80036446-5 y domicilio legal en la Avda. Dr. Juan Benza N° 317 y Ecuador, de la ciudad Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la Adquisición de libros de texto para la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

**CLÁUSULA PRIMERA**

**OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de libros de texto para la Facultad de Ciencias Económicas – UNA, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

**CLÁUSULA SEGUNDA**

**DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: -----

- a) Contrato y sus adendas y modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los aspectos generales del contrato;
- d) Los datos cargados en el (SICP);
- e) La oferta del proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

**CLÁUSULA TERCERA**

**IDENTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 467745. -----

**CLÁUSULA CUARTA**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:** El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “Adquisición de libros de texto para la Facultad de Ciencias Económicas – UNA”, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 14 39 de fecha 03 de julio de 2025. -----

Atlas Representaciones S.A.  
 Enrique González Leiva  
 Apoderado



San Lorenzo, Paraguay, (021) 7292001



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ciencias Económicas



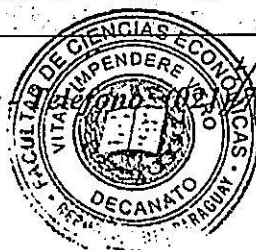
### CLÁUSULA QUINTA

**5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:** Para los fines de este contrato se conviene establecer que, el valor adjudicado al PROVEEDOR, es por un monto total de **G. 121.428.504** (guaraníes ciento veintiún millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos cuatro).

Ítem	Autor	Título	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	Álvarez Mario	Introducción al derecho	McGraw-Hill	México	8	505.667	4.045.336
8	Belausteguigoitia	Empresas Familiares	McGraw-Hill	México	8	592.375	4.739.000
10	Berta Ermila Madrigal	Liderazgo y habilidades directivas	McGraw-Hill	México	8	472.800	3.782.400
13	Bowersox	Administración y logística de la cadena de suministro	McGraw-Hill	México	8	475.600	3.804.800
15	Campbell Mcconnell, Stanley Bruc Y Sean Flynn	Economía	McGraw-Hill	México	8	593.184	4.745.472
16	Campbell Mcconnell, Stanley Bruc Y Sean Flynn	Macroeconomía	McGraw-Hill	México	8	482.156	3.857.248
17	Carreno	Algebra	McGraw-Hill	México	8	511.125	4.089.000
20	Chiavenato, Idalberto	Planación Estratégica	McGraw-Hill	México	8	478.875	3.831.000
21	Cohen Karen, Daniel Y Asin Lares, Enrique	Tecnologías de la información: estrategias y transformación en los negocios.	McGraw-Hill	México	8	380.000	3.040.000
22	Díaz Mata, A. Y Aguilera Gómez, V.	Matemáticas Financieras	McGraw-Hill	México	8	536.375	4.291.000
23	Dornbusch, Rudoger; Stanley, Fischer y Startz, Richard	Macroeconomía	McGraw-Hill	México	8	513.156	4.105.248
25	García Juan	Contabilidad de costos	McGraw-Hill	México	8	490.140	3.921.120
26	Guajardo	Contabilidad Financiera	McGraw-Hill	México	8	592.375	4.739.000
27	Hair Joseph	Fundamentos de analítica de marketing	McGraw-Hill	México	8	545.838	4.366.704
33	Jacobs Robert	Administración de operaciones	McGraw-Hill	México	8	487.600	3.900.800
34	Jaggia Sanjiv	Analítica de negocios	McGraw-Hill	México	8	430.125	3.441.000
37	Julie Miller Y Donna Gerken	Álgebra universitaria con trigonometría	McGraw-Hill	México	8	478.583	3.828.664
38	Kerin	Marketing	McGraw-Hill	México	8	545.838	4.366.704
40	Larson Erik	Administración de proyectos	McGraw-Hill	México	8	501.959	4.015.672
41	Lewicki	Negociación	McGraw-Hill	México	8	523.625	4.189.000
42	Lewicki, Roy	Fundamento de negociación	McGraw-Hill	México	8	596.375	4.771.000
44	Mcconnell	Economía	McGraw-Hill	México	8	654.375	5.235.000
46	Ortega Wenceslao	Ortografía programada	McGraw-Hill	México	8	502.667	4.021.336
49	Ramos Luis	Ética	McGraw-Hill	México	8	444.125	3.553.000
51	Romero	Principios de contabilidad	McGraw-Hill	México	8	538.125	4.305.000
52	Ross, Westerfield, Jordan	Fundamentos de finanzas corporativas	McGraw-Hill	México	8	564.000	4.512.000
55	Sapag	Preparación y evaluación de proyectos	McGraw-Hill	México	8	419.125	3.353.000
56	Schick	Pensamiento crítico	McGraw-Hill	México	8	453.000	3.624.000
57	Schnarch Alejandro	Marketing y creatividad para emprender	McGraw-Hill	México	8	359.875	2.879.000
58	Smith Robert	Calculo trascendentes tempranas (combo)	McGraw-Hill	México	8	509.500	4.076.000
<b>TOTAL</b>							<b>121.428.504</b>

*Atlas Representaciones S.A.*  
**Enrique González Leiva**  
 Apoderado

San Lorenzo, Paraguay 292001





El valor que la FACULTAD pagará por cada bien, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR. -----

Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean estos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR. -----

El precio del contrato será reajutable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

**5.2 FORMA, CONDICIONES Y MONEDA DE PAGO:** El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. -----

Así mismo, debe incluirse en el costo, todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto cuando así corresponda. -----

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 63 de la Ley N.º 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y el Art. 88 del Decreto Reglamentario 2264/24, LA FACULTAD retendrá el 0,4% (cero coma cuatro por ciento) del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes que presente a cobro EL PROVEEDOR. -----

#### CLÁUSULA SEXTA

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de vigencia de este contrato será desde el día siguiente hábil de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

#### CLÁUSULA SÉPTIMA

**PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES:** Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción - Sede Central, sito Ruta Mariscal Estigarribia km 11, San Lorenzo. -----

#### CLÁUSULA OCTAVA

**ADMINISTRACION DEL CONTRATO:** La administración del contrato estará a cargo del Lic. Jaime Hernán Alegría Céspedes, con Cedula de Identidad N° 1.857.191, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será el responsable de la gestión de la ejecución contractual, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de ejecución del contrato. -----

#### CLÁUSULA NOVENA

**FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

#### CLÁUSULA DÉCIMA

**MULTAS:** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad Artículo 97 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

Atlas Representaciones S.A.  
Enrique González Leiva  
Apoderado

San Lorenzo, Paraguay - Teléfono: (021) 7292001





**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**

**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO:** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**

**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**

**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA**

**IDIOMA DEL CONTRATO:** El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**

**SUSCRIPCIÓN:** EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. -----

  
SR. ENRIQUE GONZÁLEZ LEIVA  
REPRESENTANTE LEGAL  
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.

Atlas Representaciones S.A.  
Enrique González Leiva  
Apoderado



  
DR. ROBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA